



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MOVIMIENTO	
[Empty box]	
Recibido.....	1028.....Hs.
Exp. N°.....	49813.....C.D.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la provincia de Santa Fe manifiesta su rechazo a la actitud asumida por las diputadas y los diputados nacionales de la provincia, quienes votaron en contra de la inclusión de los integrantes del Poder Judicial, en el universo de trabajadores y trabajadoras alcanzado por el impuesto a las ganancias.

### FUNDAMENTOS

#### **SEÑOR PRESIDENTE:**

Hemos visto con desazón como los y las representantes del pueblo de la provincia de Santa Fe en el Congreso Nacional, han consagrado expresa y abiertamente con su voto, la continuidad de un privilegio insostenible en favor de un sector minoritario de la población, colocándolos en un lugar distinto, por encima del resto de los argentinos en la misma condición.

Cuando alguien tiene el poder de decidir ante una disyuntiva como ésta, no hay medias tintas: a los privilegios se los combate o se los defiende. Lo que hicieron los y las representantes de nuestra provincia es protegerlos y, por lo tanto, legitimarlos, incurriendo en una manifiesta complicidad del status quo.

La política debe pugnar por desarmar las desigualdades y eliminar las prerrogativas, no constituirse en defensora de ellas.

No se estaba discutiendo si el salario es ganancia o no, como falazmente se intentó argumentar. Se estaba estableciendo un marco de equiparación entre todos los trabajadores y todas las trabajadoras del país, incluyendo en ese marco a un sector sobre el cual, inexplicablemente, no se aplican las generales de la ley.

Cualquier trabajador en la Argentina y cualquier funcionario jerárquico, político o no, que supere el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, debe abonarlo, salvo que pertenezca a ese sector social de preeminentes, como son los integrantes del Poder Judicial.



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En pleno siglo XXI no podemos seguir tolerando este tipo de prerrogativas que no encuentran ningún sustento y que contradicen el espíritu del artículo 16 de la Constitución Nacional, violando incluso el principio de “igualdad entre iguales” diseñado por la misma Corte Suprema de Justicia de la Nación. Trabajadores que desempeñan tareas de igual naturaleza en otros ámbitos del Estado, son alcanzados por el mencionado tributo. Sus pares, por el sólo hecho de pertenecer al Poder Judicial, no.

Estamos hablando, en general, de un piso salarial de 600.000 pesos, con Jueces de la Corte Suprema santafesina que poseen un ingreso superior a los 5.000.000 de pesos. En general, todo el Poder Judicial tiene salarios extraordinariamente altos y superiores al resto de los trabajadores, ley de enganche mediante. Por eso resulta indignante que la política, una y otra vez, convalide esos privilegios concedidos por aquella tristemente célebre Corte Suprema Menemista.

Reiteramos que la política debe asumir el rol que le corresponde y modificar esta situación, poniendo en un pie de igualdad tributaria a todos los trabajadores y a todas las trabajadoras del país.

Por todo ello, invitamos a los y las demás integrantes de esta Cámara a votar el presente proyecto de Declaración.

**AUTOR: FABIAN PALO OLIVER**

**ACOMPañAN: AGUSTINA DONNET, RUBEN GIUSTINIANI, CARLOS DEL FRADE, DAMARIS PACCHIOTTI.**